



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2023

**Resolución de llamado a concurso**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de llamado de ascenso a Oficial Superior de Segunda en la Secretaría de Economía y Finanzas -incorpora excepción-EX-2023-00023558- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00023558-JUSPAMPA- SRH, y

**Considerando:** La resolución RESLL-2023-23-E-JUSPAMPA-STJLP, por la que se dispuso llamar a concurso de ascenso cerrado en la Secretaría de Economía y Finanzas a la categoría de Oficial Superior de Segunda, para cumplir funciones en el Sector Tesorería del Poder Judicial y el correo remitido por la titular de dicha Secretaría, corresponde analizar lo requerido.

En el mencionado correo, la CPN Gabriela Viglianco solicitó que se considere la posibilidad de hacer lugar a la excepción prevista en el art. 1° del Acuerdo N° 3905 del Superior Tribunal de Justicia.

Al respecto, menciona que el acuerdo modificatorio mencionado -aprobado el 30 de mayo de 2023-, es posterior a la solicitud de llamado a concurso oportunamente presentada, fundamentando el pedido en la intención de evitar la realización de múltiples concursos de ascenso análogos al aprobado por la Resolución referida precedentemente, pudiendo lograr por este sistema de corrimiento, mayor celeridad y respuesta a las necesidades funcionales de la Secretaría y un mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles en la misma.

Asimismo expresa la importancia de tener en cuenta que, la realización de múltiples concursos para acceder a la categoría que vaya quedando vacante en el proceso de selección, no sólo demanda tiempos de ejecución, sino que también genera un desgaste en los agentes que están en condiciones de participar en los concursos que se generen por liberación de cargos, situación que busca evitarse con el nuevo sistema implementado por el ya citado Acuerdo N° 3905 del STJ.

De esta manera, se puede inferir que se ha dado cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo N°

3905, modificatorio de Acuerdos N° 2083 y 3459, correspondiendo la incorporación de la excepción prevista en el art. 1° del mencionado Acuerdo N°3905, a la Resolución RESLL-2023- 23-E-JUSPAMPA-STJLP.

Por último, ha tomado intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración, mediante Dictamen N° 865/23.

En concordancia a lo preceptuado por el punto 1 del Anexo I del Acuerdo N° 2083, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

**Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

**Resuelve:**

**Primero:** Incorporar la excepción prevista en el art. 1° del Acuerdo N° 3905, en la resolución RESLL-2023- 23-E-JUSPAMPA-STJLP que dispone el llamado a concurso de ascenso cerrado en la Secretaría de Economía y Finanzas a la categoría de Oficial Superior de Segunda, para cumplir funciones en el Sector Tesorería del Poder Judicial, permitiéndose la utilización del orden de mérito resultante para implementar un sistema de corrimiento, siempre y cuando, el agente promocionado libere una categoría superior a la que revisten los demás postulantes.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, al jurado evaluador, a todos los agentes en condiciones de concursar y a la Comisión Directiva del Sitraj. Protocolícese.